CORPORACION Comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024
		Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°: 10102024

Fecha: Bogotá, octubre 23 del 2024

Contratante:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: PABLO EMILIO MELO CARDENAS
Nit / C.C.:79.664.339
Dirección: C R A 2 5 N . 6 7 - 5 6 **Teléfono:** 320 4982892
Correo Electrónico: andresb5525@hotmail.com

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
Regristro fotográfico y registro de video en Corferias ZAE SOFA	**$ 450.000**

Total: $ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos mcte)

Observaciones:

Duración del Servicio: El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C en Corferias.

- **Condiciones de Pago:** Se realizará en un único desembolso por valor de $ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos mcte) ocho días hábiles siguientes a la entrega de los productos.

Medio de Pago: Transferencia electrónica a la cuenta de la contratista del
Cuenta de Ahorros BANCOLOMBIA
Número de cuenta: 91227251544

CORPORACION Comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024
		Formato: Adm_02

Clausulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, terminación del servicio o unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE.

CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá.

Firmas:



Firma: _____
CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto
CC: 51775412 de Bogotá



Firma: _____
CONTRATISTA
Pablo Emilio Melo Cardenas
Nit / C.C.: 79.664.339

Notas:

Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.